

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10,30 horas, del día 11 de junio de 2011, para la constitución del Ayuntamiento de Cubo de la Solana tras las elecciones convocadas por el Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

- D. Juan José Delgado Soto.
- D. R. Oscar Gómez Rodrigo.
- D. Miguel Ángel González Sanz.
- D. Alberto Andrés Carramiñana.
- D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge.

Secretario: D. Ángel Flores de Pedro

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Flores de Pedro, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge, Concejalesistente de mayor edad, como Presidente.
- D. Juan José Delgado Soto, Concejalesistente de menor edad.
- D. Ángel Flores de Pedro, Secretario de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de Cubo de la Solana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. Alberto Andrés Carramiñana, promete su cargo.
- D. M^a. Montserrat Ayllón Monge, promete su cargo.
- D. Juan José Delgado Soto, que promete su cargo.
- D. R. Oscar Gómez Rodrigo, que promete su cargo.
- D. Miguel Ángel González Sanz, que promete su cargo.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.

A continuación, se procede a elegir el procedimiento de votación y por unanimidad se acuerda realizar votación ordinaria y por unanimidad de los concejales que constituyen la Corporación es elegido alcalde D. Juan José Delgado Soto.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cubo de la Solana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente: Si, prometo.

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, comienza manifestando su agradecimiento a los concejales por la elección y a los vecinos por el apoyo manifestado a toda la candidatura. Sabe, dice, que son años de austeridad los actuales, pero con todo se han realizado infraestructuras y servicios que resultaban necesarios y por ello, declara, debemos estar orgullosos de lo que se ha conseguido durante la legislatura pasada. Que nadie tema, añade, que porque el Alcalde no sea de la localidad de Cubo de la Solana, las localidades vayan a estar peor atendidas. Todos los pueblos y todos los vecinos pertenecemos al mismo municipio y se trabajará por todos. Manifiesta asimismo su orgullo por el equipo que se ha formado para esta legislatura, que combina veteranía y savia nueva.

Concluye agradeciendo de nuevo la confianza que le ha demostrado la Corporación con su elección y anima a todos a trabajar por el municipio y por cada uno de los pueblos que lo integran.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 10,50 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Cubo de la Solana, a once de junio de 2011.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan José Delgado Soto

El Secretario,

Ángel Flores de Pedro